



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos  
Sección Organización y  
Provisión de Puestos de Trabajo  
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día diez de mayo del dos mil veinticuatro adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

**“PRIMERO.-** Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- Técnico Medio Inspector Medioambiental (Cod. 0721103002 / 4138), adscrito al Negociado de Inspección Ambiental de la Sección de Disciplina Ambiental del Servicio de Protección Ambiental.

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- T.M Ingeniero/a Técnico/a Industrial (A2-20), adscrito al Negociado Técnico, de la Sección de Ingeniería Técnica, Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio Oficina Técnica de Edificios Municipales.

**SEGUNDO:** Aprobar, además de las funciones propias de su categoría, las siguientes funciones específicas del puesto T.M Ingeniero/a Técnico/a Industrial (A2-20), adscrito al Negociado Técnico, de la Sección de Ingeniería Técnica, Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio Oficina Técnica de Edificios Municipales:

“Redacción de pliegos de contratos de mantenimiento de tracto sucesivo, control técnico, legal y económicos de los mismos”

**TERCERO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS,

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	QCC4V56gdQ62dT6E9rXj6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/05/2024 13:37:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QCC4V56gdQ62dT6E9rXj6A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QCC4V56gdQ62dT6E9rXj6A==</a>		

